



INCOMPARECENCIA

V.tb. Audiencia

Comparecencia

Conciliación laboral, Incomparecencia de las partes al preliminar Inasistencia

Jur.

La disposición del Art. 581 del C.Tr., de que la falta de comparecencia o de contestar de una parte, sin justa causa, puede ser usada en su contra, es aplicable cuando es citada a declarar en ausencia de otras pruebas y no cuando la comparecencia personal se dispone para que realice un relato general de los hechos. Esta presunción no se impone al Juez, quien tiene la facultad de determinar cuándo una negativa puede dar lugar a esta presunción. No. 4, Ter., Oct. 2000, B.J.1079.; No. 7, Ter., Jun. 2004, B.J. 1123; No. 19, Ter., Dic. 2004, B.J.1129.

Para poder admitir la presunción derivada de la incomparecencia o inasistencia de una parte, los jueces tienen que haberla citado a responder sobre hechos específicos. No. 41, Ter., Nov. 2007, B.J. 1164.

La no comparecencia, sin justa causa, del actor civil o querellante que ha sido debidamente citado a prestar declaración testimonial, produce el desistimiento tácito, aunque se presenten sus abogados, ya que la declaración sólo puede ser hecha por él (Arts. 124 y 271 C.Pr.Pen.). El actor civil que no comparece a la declaración testimonial puede sustentar la causa de su incomparecencia en un plazo 48 horas, para que el tribunal determine si la causa es justa o no. Incurrir en un error la Corte que pronuncia el desistimiento sin tomar en cuenta los motivos de la incomparecencia. No. 18, Seg., Jun. 2010, B.J. 1195